

ESCRITURA NUMERO: 1498

Aumento de Capital y la
Reforma del Estatuto Social de
la Compañía TEVSUR CIA
LTDA

Cuantía \$ 127.633

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de junio del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el Economista Jorge Rodríguez Sacoto, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "TEVSUR CIA LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga las declaraciones sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVSUR CIA. LTDA." de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga esta escritura el Sr. Econ. Jorge Rodríguez Sacoto, Gerente General y como tal Representante legal de la compañía "TEVSUR CIA. LTDA", conforme justifica con el documento

adjunto, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía "TEVSUR CIA. LTDA", se constituyó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de noviembre de mil novecientos noventa, con el número doscientos veinte y uno. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el dos de abril del dos mil nueve resolvió el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el Econ. Jorge Rodríguez Sacoto, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: - UNO.- Que se ha aumentado el capital social de la compañía a un millón trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.329.253,00 USD). DOS.- Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social el cual regula el capital de la compañía, mismo que a partir de la fecha dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.329.253,00 USD), que esta representado por un millón trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y tres (1.329.253) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de UN DÓLAR DE

VALOR CADA UNA (\$1.00 USD), numeradas del cero cero uno (001) al un millón trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y tres (1.329.253) inclusive. La participación de cada socio constará en un certificado de aportación no negociable que contendrá el número de participaciones que por su aporte le correspondan." CUARTA: El Gerente General de TEVSUR CIA. LTDA., declara bajo juramento que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La cuantía es de Ciento veinte y siete mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 127633.00 USD). Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dra. María Rosa Moreno Dávila. ABOGADO matriculado dos mil ochocientos cincuenta y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

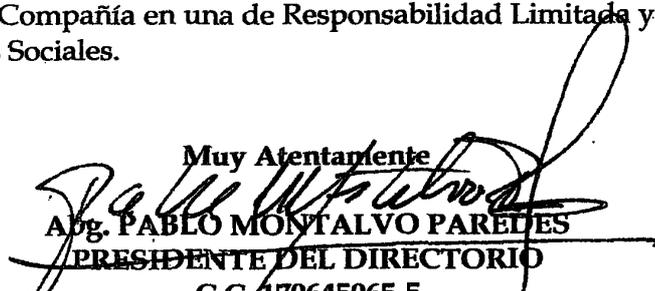
Cuenca, 18 de Agosto de 2008

Señor Economista
Jorge Washington Rodríguez Sacoto
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TEVSUR CIA. LTDA., en sesión realizada el día 15 de Agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS (2) AÑOS. En esta calidad y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, Usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

TEVSUR CIA. LTDA., se constituyo como Compañía Anónima en virtud de escritura pública otorgada en Cuenca el 20 de Septiembre de 1990 ante el Notario Segundo del Cantón, e inscrita el 13 de Septiembre de 1990. Mediante Escritura Publica otorgada en Cuenca el 11 de Julio de 2006 ante el Notario Noveno del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 2006, se transformo la Compañía en una de Responsabilidad Limitada y se adoptaron nuevos Estatutos Sociales.

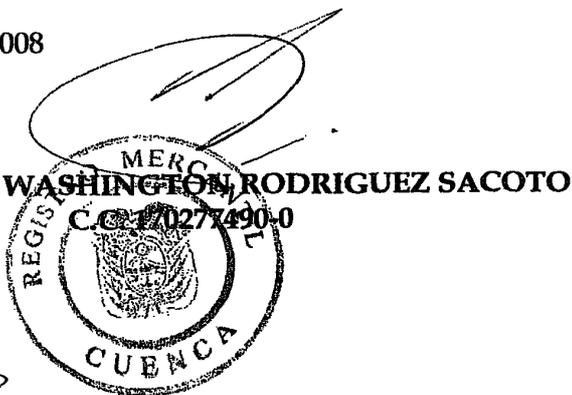
Muy Atentamente

ABG. PABLO MONTALVO PAREDES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C/170645065-5

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 18 de Agosto de 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1555 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 AGO. 2008


El Registrador Mercantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TEVSUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Abril de 2009, siendo las 18h00, en el local de la compañía **TEVSUR CIA. LTDA.**, ubicado en la Calle Imbabura No. 1-70 y Av. 12 de Abril, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, la Sra. Amada Paredes de Montalvo, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Inmobiliaria la Ermita Cia. Ltda., y el Sr. Galo Estupiñán, en calidad Gerente de la compañía Transportadora Ecuatoriana de Valores TEVCOLO Cia. Ltda., se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "TEVSUR Cia. Ltda.". Preside la Junta el Abg. Pablo Montalvo Paredes, Presidente del Directorio de la Compañía e interviene como secretario el Econ. Jorge Rodríguez Sacoto, Gerente General de la misma. Los socios por unanimidad acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General del ejercicio económico 2008.
- 2.- Conocimiento y Aprobación de Balance y Estados Financieros del ejercicio económico 2008.
- 3.- Conocimiento y Aprobación sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2008.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

Habiéndose instalado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, quien preside la Junta dispone que se conozcan todos los puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del informe de Gerente General del ejercicio económico 2008.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, al efecto toma la palabra el Econ. Jorge Rodríguez Gerente General y da lectura de su informe como administrador de la empresa, no existiendo dudas o inquietudes por parte de los presentes y luego de las deliberaciones respectivas lo aprueban por unanimidad.

- 2.- Conocimiento y Aprobación de Balance y Estados Financieros del ejercicio económico 2008.

El Sr. Presidente recuerda a los socios que los balances y estado de resultados les fueron entregados en días pasados. Procede a explicar los resultados obtenidos y pone los mismos a consideración de la Junta, no existiendo duda alguna y luego de las respectivas deliberaciones se aprueba por unanimidad los balances y estado de resultados del ejercicio económico 2008 que se han presentado.

- 3.- Conocimiento y Aprobación sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2008.

El Gerente General sugiere que con el fin de acogerse a la tarifa reducida del impuesto a la renta, de conformidad con las normas tributarias vigentes para el ejercicio económico 2008, se proceda a la reinversión de utilidades de este ejercicio, que ascienden a la suma de 127.626,28 dólares de los Estados Unidos de América. La junta general delibera sobre esta sugerencia y resuelve por unanimidad que las utilidades no repartidas del ejercicio económico 2008 sean

AS

reinvertidas en la compañía dentro de los parámetros, disposiciones, limitaciones y porcentajes que dispone la ley para poder acogerse a la tarifa reducida de impuesto a la renta.

4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

El Econ. Jorge Rodríguez S., manifiesta que habiéndose resuelto el tercer punto del orden del día, es procedente dar paso al aumento de capital de la siguiente manera: 127.626,28 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2008; más 5.52 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la Cuenta de Utilidades no distribuidas de años anteriores, más 1,20 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de un aporte numerario que hace la Compañía TEVCOL Cía. Ltda., socio mayoritario conforme consta en el cuadro de integración de capital para que el monto total del aumento sea de ciento veinte y siete mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 127.633,00 USD). Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de un millón trescientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.329.253,00 USD).

El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue al acta de esta sesión:

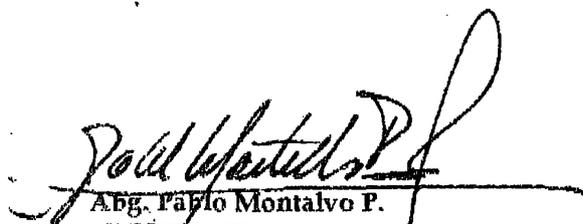
Socios	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinver. de Utilidades	Utl. No repartidas de años anteriores	Aporte en numerario	Nuevo Capital	Num. de Particip.
Inmobiliari a Erruira Cía. Ltda.	1222,00	130,00	129,79	0,21	0,00	1352,00	1352
TEVCOL Cía. Ltda.	1200398,00	127503,00	127496,49	5,31	1,20	1327901,00	1327901
TOTAL	1201620,00	127633,00	127626,28	5,52	1,20	1329253,00	1329253

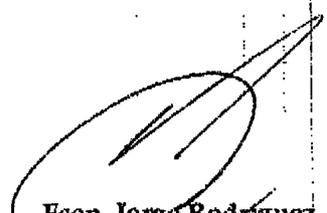
En consecuencia habiéndose incrementado el capital de la compañía se procede aprobar de forma unánime la reforma del estatuto social en su artículo tercero, el cual dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'329.253,00) que está representado por UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1.329.253) PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1'329.253) inclusive.- La participación de cada socio constará en un certificado de aportación no negociable que contendrá el número de participaciones que por su aporte le correspondan."

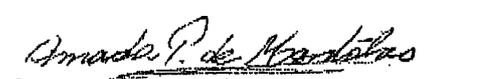
265

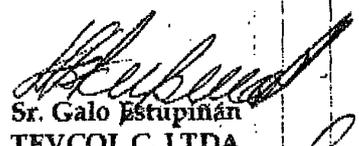
Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acuerdo.

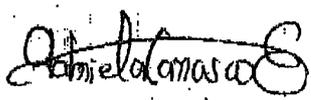
Se conceden quince minutos de receso para que Secretaria proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del presente documento, se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios siendo las 19:30 horas. Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.- Se incorpora al expediente copias del informe y balances conocidos por esta Junta General y los documentos de representación de los socios.


Abg. Pablo Montalvo P.
PRESIDENTE


Econ. Jorge Rodríguez
SECRETARIO


Sra. Amada Vda. De Montalvo
INMOBILIARIA LA ERMITA C. LTDA

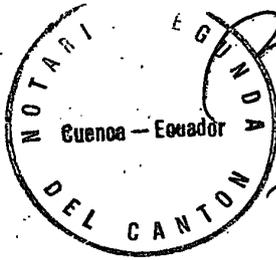

Sr. Galo Estupiñán
TEV COL C. LTDA.


03/06/09

ON. GABRIELA CARRASCO
Superintendencia de Compañías

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.- F). Ilegible.- (Jorge Rodríguez Sacoto).- F). R. Vintimilla B. Notario Número Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello - confiero esta 1^o Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

Dr. *Rubén Vintimilla B*
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañía de Cuenca, mediante resolución No. 09-C-DIC-349 de 22 de junio del 2009. Cuenca, 6 de julio del 2009.

[Handwritten signature]

Dr. *Rubén Vintimilla B*
Notario 29



[Handwritten mark]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-349 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de junio del dos mil nueve, bajo el No. 7 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía: **TEVSUR CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.571. **CUENCA, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE - EL REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMAGNACION

CIUDADANIA No. 170277490-0

RODRIGUEZ SACOTO JORGE WASHINGTON

12 ABRIL 1.951

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

99 052 0015

CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 51



ECUATORIANA E3343A3222

CASADO NELLY REBECA PIZARRO ZEA

SUPERIOR ECONOMISTA

CARLOS RODRIGUEZ

IESUS SACOTO

CUENCA 11/07/98

11/07/2010

0068604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

043-0022
 NÚMERO

170277490
 CÉDULA

RODRIGUEZ SACOTO JORGE
 WASHINGTON

AZUAY
 PROVINCIA
 YANUNCAY
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTÓN

ZONA

CR



Notaria Segunda del Cantón
 CUENCA
 ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que se presentó para su evidencia.
 Cuenca, a 16 de JUN. 2009

[Signature]
 Dr. Rubén Vintimilla Barco
 Notario No 2